



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 352/2026** referente a la adquisición del **"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**, solicitado por la **Secretaría General de Gobierno** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **43ª Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **12 de junio de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **19 de junio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **22 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES INFORMATICAS LUYEL WELL, S.A. DE C.V.**
- **MARKETING GLOBAL JINGLE, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V. • SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V.
Incumplimiento	Nombre del Proveedor
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta.	• MARKETING GLOBAL JINGLE, S.A. DE C.V. ○ Es omiso en plasmar firma autógrafa en la totalidad de hojas que conforman su anexo número 9 (listado de miembros y representantes), en el número de folio 29 y 30 y anexo número 10 (manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales), en el número de folio 32, contraviniendo lo establecido por el punto 5.4.3 apartados a y f.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se establece que las propuestas de los proveedores **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente, caso contrario al licitante denominado **MARKETING GLOBAL JINGLE, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **OM-DSG-367-2026**, validado por **Ildefonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-PP/0261/2026**,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones**, ambos de la **Secretaría General de Gobierno**; mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

En cuanto al **oficio OM-DSG-367-2026**.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V. ○ Para la fase 1: en su propuesta, no señala que cuentan con uniformes y no contempla la aplicación mínima de encuestas. ○ Para la fase 2: no contempla la obligación de diseñar el manual con herramientas orientadas a la participación comunitaria aplicado a través de mesas de trabajo y encuestas. ○ No presenta listado tipo índice, el cual refiera el inciso, numeral o similar por medio del cual vinculen específicamente con qué documento o manifestación cumplen con los puntos solicitados en las presentes bases. ○ No presenta el perfil de facilitador ni documento que acredite capacitación con estudios relacionados con Construcción de Paz y Prevención de violencia, Mediación de Conflictos y/o certificación como Gestor de Paz. ○ No se apropia de las obligaciones contenidas en las etapas 1 y 2, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.3.1.a.1.1 de las bases, dejando por ende en incertidumbre el cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas en dichos puntos.

En cuanto al **oficio OM-DP/0261/2026**.

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V. ○ Para la gorra “Gestor de Paz” y Playera “Gestor de Paz”: la muestra física no presenta la técnica de impresión solicitada.

*La validación gráfica y técnica de los productos ofertados y de las muestras físicas, es responsabilidad única del área que la realiza.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**, realizada en el ANEXO 3 del presente fallo; se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 352/2026** referente a la adquisición del "**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ**" al proveedor denominado **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$7,999,070.00 (siete millones novecientos noventa y nueve mil setenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMUNITARIA, COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



/ Administración

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de julio de 2026, en la 55° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de julio de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Brandon Josué Isaí Valenzuela Ocegueda

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V.	MARKETING GLOBAL JINGLE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Sin totalidad de firmas
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Sin totalidad de firmas
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 formato de muestras físicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIONES INFORMATICAS LUVEL WELL, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente; contrario al proveedor **MARKETING GLOBAL JINGLE S.A. DE C.V.**, quien no presenta de manera debida la totalidad de documentos requeridos, por lo que se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO,
ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **OM-DSG-367-2026**, validado por **Ildefonso Puentes Ramírez** en su carácter de **Coordinador A de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor**, así como la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0261/2026**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones**, ambos de la **Secretaría General de Gobierno** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 352/2026** en la cual se requiere el **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ”**, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

Dictamen contenido en el oficio **OM-DSG-367-2026**:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SOLUCIONES INFORMATICAS LUVELWELL S.A. de C.V.	DISEÑOS MAFRIH S.A. de C.V.
5	Partida: 1 Servicio de investigación científica, que incluye la realización de un estudio, elaboración de un diagnóstico con la información recabada y el diseño de un manual de herramientas orientadas a la participación comunitaria. Cantidad: 1 Unidad de Medida: Servicio Contratación de un servicio integral de formación e investigación para la elaboración de un estudio social, diagnóstico comunitario y diseño de un manual de herramientas orientadas a la construcción de paz y participación ciudadana, como mecanismo de fortalecimiento de la política pública en materia de Cultura de Paz alineado con el Objetivo Temático 5 (T5) Gobernanza y Cultura de Paz del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Para la realización de este servicio el licitante deberá considerar el desarrollo del mismo en 2 etapas.	Cumple	Cumple
5	Etapas: Etapa 1: El licitante deberá ejecutar "Mesas de trabajo" con formación (Talleres Comunitarios) y encuestas, para la realización de estudio posterior (Etapa 2) se deberá considerar lo siguiente para la primera etapa: 1. 20 sesiones de talleres comunitarios, mínimo 1 por día y máximo 2 por día, en 20 diversos fraccionamientos de los Municipios de Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, el calendario de los talleres será a determinación del área requirente dando inicio cinco días posterior al fallo. 2. Duración: mínimo 1 hora por sesión.	No cumple; al no señalar que cuentan uniformes, no se comprometen a aplicar mínimo 100 encuestas.	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

3. Formación en cultura de paz, enfocadas en resolución de conflictos y convivencia, que deberán considerar lo siguiente: - o Facilitadores capacitados (mínimo 2 por taller). - o Equipo audiovisual (proyector, pantalla, laptop, bocina y micrófono) o bien equipo de respaldo visual como rota folio, dependiendo de las características de la sede. - o Materiales: cuadernos, plumas, cartulinas, marcadores (mínimo 100 unidades por taller). - o 5 toldos de 3 x 3 metros. - o 5 tabloncillos para 10 personas cada uno. - o 50 bancos. - o Equipo de foto y video para la memoria de la actividad. - o El siguiente material impreso: Banner "Mesas de trabajo con perspectiva en Cultura de Paz" Cantidad: 4 (Cuatro) Medidas: 80 x 180 cms. de alto Material: Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.) Impresión: Digital color (frente). - o 20 playeras y 20 gorras con logotipo del Gobierno del Estado para uniformar a los encuestadores y facilitadores. Playera "Gestor de Paz" Cantidad: 20 Medidas: Determinada por la dependencia conforme tallas. Material: Algodón Impresión: Bordado digital (pecho y espalda) Pantone 245C, 2613C y 431C Color: Blanco Gorra "Gestor de Paz" Cantidad: 20 Medidas: Determinada por la dependencia conforme tallas. Material: Acrílico con DTF Impresión: Bordado digital (frente y reverso) Pantone 245C, 2613C y 431C Color: Blanco - o 20,000 trípticos con imagen del diagnóstico donde se utilicen los logos del Gobierno del Estado, así como información sobre las sedes y horarios de las sesiones. Tríptico Medidas: Cantidad: 20,000 cms. de alto (tamaño carta) Material: Papel Couche delgado (f/v)/Offset 4 x4 tintas Terminado: Doble (2)	Incumple a su vez al no apropiarse de las obligaciones contenidas en el apartado correlativo.	S cepo h 11 49
--	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	Posterior a los talleres (formación) el licitante deberá de realizar una aplicación de encuestas en los 20 fraccionamientos de los Municipios de Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, que deberán considerar lo siguiente: - o 10 facilitadores para la aplicación de las encuestas. - o Equipo de foto y video para la memoria de la actividad. - o Uniformarse con las 20 Playeras y 20 gorras (ya antes descritas en el punto 3 con logotipo del Gobierno del Estado) para los encuestadores y facilitadores. - o Por lo menos aplicar 100 encuestas por localidad (2,000 en total).		
	Etapas 2. Para esta Etapa el licitante deberá realizar el "diseño de manual con herramientas orientadas a la participación comunitaria, a partir del diagnóstico social y participativo" aplicado a través de las mesas de trabajo y encuestas en los 20 fraccionamientos de los Municipios de Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan. Para la realización del manual el Licitante debe considerar lo siguiente: 1. Sistematización de la información recabada durante el estudio en las mesas de trabajo y las encuestas, la cual se presentará en un diagnóstico que al menos deberá contener 2,000 páginas, con los resultados del trabajo realizado. 2. Diseño del manual con herramientas que abonen a la consolidación de una sociedad inclusiva y de paz orientadas a la agenda 2030, el cual deberá ser diseñado específicamente para cada fraccionamiento donde se realizó el estudio. 3. El manual deberá incluir los datos más relevantes del diagnóstico por fraccionamiento, así como mecanismos de participación vecinal para el fortalecimiento de los consejos ciudadanos a través de la adquisición de herramientas para la mejora de la percepción de seguridad en el espacio público, con un mínimo de 70 páginas por ejemplar (20 ejemplares en total).	No cumple; al no presentar manual con herramientas orientadas a la participación comunitaria. Incumple a su vez al no apropiarse de las obligaciones contenidas en el apartado correlativo.	Cumple
No.	Cumplimiento de las obligaciones mínimas solicitadas	SOLUCIONES INFORMATICAS LUVELWELL S.A de C.V.	DISEÑOS MAERIH S.A de C.V.
4	• El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un listado tipo índice, el cual refiera el inciso, numeral o similar por medio del cual vinculen específicamente con qué documento o manifestación cumplen con cada punto que pretendan acreditar en los criterios tanto en:	No cumple; al no presentar listado que refieran los incisos y/o que vinculen con	Cumple



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

	A.- Obligaciones de los participantes. B.- Especificaciones técnicas mínimas. C.- Experiencia. D.- Certificaciones.	qué documento pretenda acreditar los criterios.	
	El licitante o empresa licitante deberá acreditar experiencia en la elaboración de diagnósticos sociales o similares comprobable mediante currículum.	Cumple	Cumple
	El licitante debe acompañar con por lo menos 1 perfil de facilitador capacitado con estudios relacionados con Construcción de Paz y Prevención de violencia, Mediación de Conflictos y/o certificación como Gestor de Paz expedido por alguna institución local, nacional y/o internacional comprobado mediante copia de un diploma y/o constancia.	No cumple; al no presentar el perfil, ni documentación del facilitador	Cumple

Validación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0261/2026:

No.	DESCRIPCIÓN	DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES INFORMATICAS LUVELWELL, S.A. DE C.V.
1	Banner "Mesas de trabajo con perspectiva en Cultura de Paz" Material: Lona plástica de vinil (mín. 13 oz.) Medidas: 80 x 180 cms. de alto Impresión: Digital color (frente)	Si Cumple	Si Cumple
2	Gorra "Gestor de Paz" Color: Blanco Impresión: Bordado digital (frente y reverso) Pantone 245C, 2613C y 431C	Si Cumple	No Cumple La muestra no presenta la técnica de impresión solicitada, la cual es bordado digital
3	Playera "Gestor de Paz" Color: Blanco Impresión: Bordado digital (pecho y espalda) Pantone 245C, 2613C y 431C	Si Cumple	No Cumple La muestra no presenta la técnica de impresión solicitada, la cual es bordado digital
4	Tríptico Medidas: 27.9 x 21.5 cms. de alto (tamaño carta) Impresión: Digital a color (f/v)/Offset 4 x4 tintas Terminado: Doble (2)	Si Cumple	Si Cumple

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente; contrario al proveedor **SOLUCIONES INFORMATICAS LUVELWELL, S.A. DE C.V.**, quien no cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas y gráficas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, declarándolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 352/2026

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**, el único solvente documental y técnicamente:

Tabla 1.- A continuación, se plasma la propuesta económica del licitante **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y MESAS DE TRABAJO, ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMUNITARIA, COMO MECANISMO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA. 20 sesiones de talleres comunitarios - 2Facilitadores capacitados - Equipo audiovisual proyector, pantalla, laptop, bocina y micrófono o bien rotafolio Materiales: cuadernos, plumas, cartulinas, marcadores (mínimo 100 unidades por taller).5 toldos de 3 x 3 metros. 5 tablonces para 10 personas cada uno. 50 bancos - Equipo de foto y video para la memoria de la actividad - El siguiente material impreso, 20 Playeras y 20 gorras con logotipo bordado, 20,000 trípticos - 10 facilitadores para aplicación de 2,000 encuestas - memoria fotográfica de 2,000 fotos - Video que resuma el proceso y la participación, de 20 mins - 5 juegos de Documento de Diagnostico con 2,000 páginas c/u - Manual: Documento elaborado por fraccionamiento que contenga un mínimo de 70 páginas cada uno. Debe entregar en total 4,000 ejemplares impresos (200 por cada fraccionamiento).	\$6,895,750.00	\$6,895,750.00
SUBTOTAL				\$6,895,750.00	
IVA				\$1,103,320.00	
TOTAL				\$7,999,070.00	

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **DISEÑOS MAFRIH, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta documental, técnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A